

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 25 SEP 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 238 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra g), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017; la solicitud de compra N° 174, de 21.SEP.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con vestuario corporativo, mediante la solicitud de compra N° 174, de 21.SEP.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 5 poleras de pique manga corta, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Talcahuano.
2. Que, con este propósito, se solicitó presupuesto a la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas en la licitación pública 1946-7-L115, además el proveedor manifiesta mantener el valor adjudicado, cuyo costo alcanza la suma de \$ 40.996 (Cuarenta mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido; reposición de vestuario previamente adquirido.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, para adquirir 5 poleras pique manga corta, para la Defensa Civil de Chile, sede local Talcahuano, por la suma única de \$ 40.996 (Cuarenta mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



JULIO VALDES VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
ECL/rgv.